

FIDEICOMISO 53383 / 2012**LLAMADO A INTERESADOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE 1 CARGO DE
INSPECTOR/A DE LA OSSODRE
2024****Ámbito del llamado:**

Orientamos la búsqueda a personas proactivas, resolutivas y flexibles. Organizadas, capaces de llevar adelante las tareas asignadas atendiendo a los procedimientos establecidos, sistemáticas y con muy buena capacidad de análisis. La persona que ocupe el cargo destacará también por su capacidad de trabajo en equipo y su capacidad de aprendizaje continuo.

El presente llamado se encuentra comprendido por lo dispuesto en el Art. 1 de la ley Número 19.691 sobre promoción del trabajo para personas con discapacidad.

Plazos:

El llamado tendrá vigencia **hasta el 8 de abril del 2024 inclusive**.

Antes del mencionado plazo el/la candidato/a deberá presentarse vía correo electrónico el currículum vitae (C. V.) a la siguiente dirección seleccioninspectororquesta@sodre.gub.uy

Condiciones aplicables para el cargo

El cargo se desempeñará en un régimen de 40 horas semanales en horarios rotativos y flexibles con una remuneración nominal mensual correspondiente a \$ 67.464 (pesos uruguayos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro), valor enero 2024.

Perfil de formación y experiencia

Requisitos excluyentes:

- Egresados en carreras de Áreas educativas, Ciencias Sociales o afines.
- Conocimientos musicales de nivel intermedio.
- Inglés avanzado.
- Experiencia mínima de 1 año en cargos administrativos.
- Buen manejo de Paquete Office (Excel, Word, etc.).

Requisitos valorados:

- Experiencia de trabajo en ámbitos educativos o culturales.
- Experiencia en cargos de coordinación.
- Experiencia en producción musical.
- Formación en gestión cultural.

Competencias claves

- Iniciativa–autonomía y capacidad de resolución.
- Organización y planificación.
- Preocupación por el orden y la claridad.
- Trabajo en equipo. Coordinación y colaboración con integrantes del equipo.
- Tolerancia a la presión.
- Habilidades relacionales y de negociación.
- Adhesión a las normas.

Propósito central: Asistir y cooperar con la Dirección Artística y Musical de la Orquesta Sinfónica Nacional (Ossodre) durante los ensayos y funciones en todo lo concerniente al normal estudio y realización de los programas. Velar por el cumplimiento del reglamento de la Orquesta y ser el responsable de generar la información necesaria para la gestión de RR. HH.

Responsabilidades y tareas principales:

1. Realizar la gestión administrativa correspondiente para garantizar una adecuada planificación de las actividades de la Ossodre, apoyando los requerimientos de la Dirección Artística y la Dirección Ejecutiva.
2. Generar las órdenes de servicio correspondientes a las actividades de la Ossodre y transmitirlos en forma oportuna a los integrantes de la Orquesta, controlando el cumplimiento de las mismas.
3. Controlar el cumplimiento del reglamento vigente debiendo generar informes, mantener registro de antecedentes y elevar a las áreas correspondientes en los asuntos relativos al cuerpo artístico: reportes, asistencias, información, registro de horas, horas extras y respecto a cualquier irregularidad existente.
4. Mantener actualizada la información relacionada a los RR. HH. de la Orquesta en relación a sus contrataciones y categorías, de modo de verificar la correcta implementación del reglamento en cuanto a ocupación de atriles.
5. Generar la información sobre RR. HH. (asistencias/inasistencias, cambios de categoría, faltas al reglamento, viáticos, certificaciones médicas, etc.) con la frecuencia y formato requerido y enviar en forma oportuna a las áreas encargadas de liquidación de haberes.
6. Verificar que los espacios de trabajo de la Orquesta (salas de ensayo y escenarios) estén en condiciones adecuadas en tiempo para el correcto desarrollo de las actividades del cuerpo orquestal.

<p>7. Asistir a los ensayos, funciones y actividades en que participe la Ossodre cooperando para el correcto desarrollo de estas. Ser el referente directo para los integrantes de la Orquesta frente a cualquier circunstancia que se suscite durante estas actividades.</p>
<p>8. Ser el vínculo entre la Dirección Artística y Dirección Ejecutiva con los integrantes del cuerpo orquestal enviando las comunicaciones que las Direcciones le indiquen. Ser el referente para las consultas de los integrantes del cuerpo Orquestal.</p>
<p>9. Contribuir con las oportunidades de mejora que garanticen la motivación, el cumplimiento y el aprendizaje del personal asegurando el cumplimiento de los programas de capacitación y evaluación del personal.</p>
<p>10. Implementar las acciones preventivas y correctivas que sean necesarias para asegurar la calidad del servicio.</p>
<p>11. Además de las funciones específicas del cargo y especialidad por lo que se le contrata, deberá trabajar en equipos y colaborar con otras tareas de acuerdo a las necesidades.</p>
<p>12. Realizar un adecuado de uso y mantenimiento de los materiales velando por su conservación y cuidado.</p>
<p>13. Realizar todas las acciones de prevención/chequeos necesarios para garantizar la realización del trabajo en las máximas condiciones de seguridad y salud ocupacional. Velar por el cumplimiento de las normas y protocolos vigentes.</p>

Instancias de evaluación del proceso

El proceso de selección de los/las aspirantes estará a cargo del área de Capital Humano del Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del Sodre, con la participación de la Dirección Ejecutiva de la Ossodre.

El análisis de las postulaciones se realizará según los siguientes componentes:

PUNTOS		
C. V.	ENTREVISTA GRUPAL Y/O INDIVIDUAL	PRUEBA
30	40	30

Criterios generales de evaluación

Cada una de las instancias tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada instancia es del 60 % del máximo previsto (100 puntos). Quien no se presente a alguna de las instancias a las que sea convocado quedará automáticamente eliminado del llamado.

En caso que los postulantes que cumplan los requisitos excluyentes superen la centena se procederá al sorteo de los cincuenta CV que aleatoriamente sean seleccionados.

Resultados del proceso

Se elaborará una lista de prelación, ordenada de mayor a menor, con el puntaje total (C. V. + ENTREVISTAS + PRUEBAS) obtenido por los/as postulantes que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimos establecidos en estas Bases.

De originarse un empate entre dos o más postulantes, se procederá a ordenar dichas posiciones de mayor a menor de acuerdo con el puntaje obtenido en la instancia PRUEBA. De registrarse también un empate en la instancia mencionada, el Comité tomará en cuenta el mayor puntaje del ítem ENTREVISTA entre los postulantes implicados, con el único cometido de desempatar y otorgar las posiciones que correspondan en la lista.



Esta lista de prelación tendrá vigencia de 1 año a efecto de cubrir futuras vacantes para el mismo rol dentro de los cuerpos estables del Sodre.